



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2023 - Año 19 - N°726

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

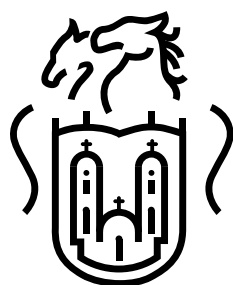
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:
SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:
SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.
Sec. Administrativo:
SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER
Pro-Sec. Legislativo:
SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE
Pro-Sec. Administrativo:
SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA
SR. ARAUJO GUILLERMO
SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA
SRA. CHAINE AILEN
SR. CORDIDO ALEJANDRO
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN
SR. OJEDA LAUTARO
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL
SR. PONCE CARLOS
SRA. PONCE JULIETA
SRA. SERRANODANIELA BELÉN
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER
SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ
C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2023 - Año 19 - N°726

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1870-SIPYDU-2022.....2

AVISO

DECRETO 1870-SIPYDU-2022
San Luis, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-06060222-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZUELA “RONDA DEL QUEBRACHO”, UBICACIÓN: PREDIO UBICADO SOBRE CALLE PRINGLES ENTRE CALLES RIVADAVIA Y COLON - B.º CENTRO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 17/100 (\$14.515.340,17);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 1/2, se adjunta copia de Ordenanza N.º X-1002-2022 (3697/2022), y Decreto N.º 0644-SLyT-2022;

Que, en actuación 4, toma intervención la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes;

Que, en actuaciones 6/7, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 9, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 13, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo; 1870

Que, en actuación 14, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las que deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 15, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que, en actuación 18, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 20, luce Convenio Cesión de Uso para fin determinado, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de San Luis y el Obispado de San Luis, representado por el señor Obispo, Monseñor GABRIEL BERNARDO BARBA, DNI N.º 16.916.731;

Que, en actuación 21, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPYDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPYDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 22, obra Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Que, en actuación 26, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en más en la imputación de cuentas; y, en actuación 27, Contaduría ajusta la Afectación Preventiva;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2023 - Año 19 - N°726

"Las Malvinas
son argentinas"

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada 1870 mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 22, del Expediente N.º I-06060222-2022, para la obra: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZUELA "RONDA DEL QUEBRACHO", UBICACIÓN: PREDIO UBICADO SOBRE CALLE PRINGLES ENTRE CALLES RIVADAVIA Y COLON - B.º CENTRO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZUELA "RONDA DEL QUEBRACHO", UBICACIÓN: PREDIO UBICADO SOBRE CALLE PRINGLES ENTRE CALLES RIVADAVIA Y COLON - B.º CENTRO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 17/100 (\$14.515.340,17). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0	\$4.515.340,17.-
08.17.18.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0	\$10.000.000,00.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Gobierno, a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-06060222-2022

Decreto de autorización del llamado: 1870-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZUELA "RONDA DEL QUEBRACHO"**

UBICACIÓN: PREDIO UBICADO SOBRE CALLE PRINGLES ENTRE CALLES RIVADAVIA Y COLÓN, Bº CENTRO, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°18' 8.94"S 66°20' 8.52"O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 17/100 (\$ 14.515.340,17).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 DE ENERO DE 2023 A LAS 12 HS

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 17/01/2023 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.

